



Exp. 063/18 CON MYT
Ref: PCC

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La plantilla actual de Autobuses Urbanos es la siguiente:

CATEGORÍA	CREADAS	PLAZAS OCUPADAS
GERENTE	1	1
JEFE DE TRAFICO Y MOVIMIENTO	1	1
JEFE DE MATERIAL	1	1
ORDENANZA	1	1
ADMINISTRATIVOS	6	6
INSPECTOR DE LÍNEA	6	6
CONDUCTORES-PERCEPTORES	179	166
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	8	8
	203	190

Ninguna de las categorías recogidas está capacitada para la prestación del servicio que se recoge en el presente expediente de contratación.

Siendo en este caso concreto que deben cumplirse las especificaciones recogidas en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada; Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, sobre aptitud psicofísica necesaria para la tenencia y uso de armas y la prestación de servicios de seguridad privada; Orden INT 314/2011 de 1 de febrero sobre empresas de seguridad privada.

De conformidad con el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la necesidad de contratar los servicios recogida de recaudación, transporte de fondos, recuento y custodia de la recaudación obtenida en los autobuses urbanos se debe a la falta recursos propios, no existiendo medios materiales ni humanos suficientes en este Servicio de Movilidad y Transportes para llevar a cabo tales trabajos, por lo que se propone la tramitación de un procedimiento para la contratación de dichos servicios.

De lo que informo a los efectos oportunos.

Burgos, 10 junio de 2020

LA GERENTE DEL SMYT

Fdo. Patricia Cecín Collantes